

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
SECCIÓN COMISIONES**

**Bases para el llamado interno a presentación de
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026**

1 – Objetivos del llamado

Generar oportunidades para que equipos de todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo¹, puedan desarrollar proyectos de investigación con apoyo financiero.

El llamado está destinado a docentes de FADU y se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- . tiendan a la conformación de equipos de investigación
- . incorporen estudiantes de grado en régimen de prácticas curriculares

2 – Condiciones de presentación

Cada docente podrá presentar en calidad de responsable una sola propuesta, cuya **ejecución** podrá ser **individual o en equipo**. Dado que los CV de los postulantes forman parte de la evaluación, en caso de propuestas presentadas en equipo, la conformación del mismo no podrá variar a posteriori. La renuncia de uno de los integrantes hará caer el financiamiento del proyecto seleccionado y los fondos correspondientes se destinarán al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

- 1- La propuesta de investigación tendrá un desarrollo no mayor a 10 meses.
- 2- Se deberá presentar un informe como producto final.
- 3- Asimismo, se podrán presentar otros productos definidos en el proyecto.

No podrán aspirar quienes al momento de la presentación estén ejecutando proyectos de investigación financiados por cualquier institución pública o privada. Tampoco podrán hacerlo quienes hayan sido responsables de proyectos adjudicados en esta misma línea de llamado (no incluye proyectos de iniciación a la investigación).

Se admite la presentación de proyectos enmarcados en Tesis de Maestría o Doctorado, siempre y cuando no cuenten con un apoyo económico específico.

3 – Montos del proyecto y forma de pago

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de **un cargo G°3, 20 hs semanales durante 10 meses y un cargo G°1, 10 hs semanales, durante 8 meses**, y será destinado exclusivamente a sueldos por el mecanismo de la Extensión Horaria o Régimen de Dedicación Compensada. En caso de presentarse en equipo, se deberá indicar los porcentajes a cobrar por parte de cada integrante. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del año de referencia del llamado correspondiente.

¹ Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:

- docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE
- docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

4 – Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación en un solo documento pdf (que no podrá superar los 10 mb)² y en el siguiente orden:

- a- Formulario que se adjunta a estas bases.
- b- Propuesta de investigación. La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo **y en no más de diez carillas (tamaño A4, Arial 10, interlineado simple) (Nótese que no serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)**
 - A– Resumen de la investigación (no más de 250 palabras. En caso de ser financiado, el abstract será publicado en la web de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo)
 - B – Fundamentación y antecedentes
 - C – Objetivos generales y específicos
 - D – Estrategias, metodología y materiales de investigación
 - E – Cronograma de ejecución
 - F – Resultados esperados y estrategias de difusión
 - G – Referencias bibliográficas
- c- Currículum vitae en formato CV FADU o CVuy de la(s) persona(s) responsable(s) y de los(as) integrantes del equipo, si correspondiera.
- d- Aval del Instituto o Centro en el cual se desarrollará la investigación.
- e- Aval de la(s) persona(s) responsable(s) del proyecto/programa/grupo de investigación al cual se vincularía esta propuesta, si correspondiera.
- f- Constancia del Departamento de Personal del los cargos que actualmente desempeña(n) en esta Facultad tanto las personas responsables del proyecto como los(as) integrantes del equipo, si correspondiera.
- g- Declaración jurada de no poseer al momento de la presentación proyectos de investigación aprobados y financiados por cualquier institución, pública o privada, ni haber trabajado como responsables en los proyectos adjudicados en convocatorias internas de la FADU en esta misma línea y, en el caso de que el proyecto se enmarque en un proyecto de tesis de maestría o doctorado, no contar con apoyo económico específico. (Una por cada integrante de la propuesta).

5 – Forma de evaluación

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos y serán ponderados de la siguiente forma:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad académica de la propuesta <i>Se debe considerar en este punto los siguientes aspectos: interés y pertinencia de la investigación; claridad y precisión de la presentación de la propuesta; determinación precisa de objetivos, método a seguir; conclusiones y divulgación de los resultados; alcance y repercusión esperados; calidad y congruencia de fuentes documentales y bibliográficas presentadas.</i>	Máximo 55 puntos
Calidad del CV del (los) docente(s) responsable(s) y de los integrantes del equipo de trabajo	Máximo 25 puntos

² En caso de superar los 10 mb, enviar dos archivos separados de menos de 10 mb cada uno

<i>Se debe considerar en este punto aspectos como: nivel de estudios alcanzados, méritos y antecedentes en relación a la temática propuesta; trabajos realizados afines a la materia y objeto de estudio.</i>	
Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar <i>Se debe valorar en este punto la complejidad de las tareas a realizar en cada etapa.</i>	Máximo 15 puntos
Conformación de equipos: - <i>Integración de docentes de distintos ámbitos, dentro y fuera de FADU</i> - <i>Incorporación de estudiantes de grado en régimen de prácticas curriculares de investigación, o estudiantes en estancias de posgrado.</i>	Máximo 5 puntos
Total	Máximo 100 puntos

6 – Sobre los cometidos de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Intervendrá únicamente en la evaluación inicial y al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas.

La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días luego de su designación por el Consejo de la Facultad.

7 – Evaluación

Una vez entregado el informe final de ejecución, la Comisión de Investigación se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados de la investigación en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo.

Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la Udelar, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entienda oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la Udelar.

El informe de la Comisión se adjuntará a la copia del trabajo que se remite habitualmente al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

8 – Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Por RCF N° 17 de fecha 17/8/2011 se establece que una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos:

a) no se habilitará el cobro de haberes hasta tanto su responsable no haya firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.

b) si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinarán los fondos al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

9 – Sobre la difusión

1. Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones el informe final, que constará por lo menos de una versión digital y se estructura en dos partes:

a- un informe de formato libre que dé cuenta del desarrollo del proyecto.

b- un resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

2. Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al repositorio Colibrí de la Udelar y al archivo de publicaciones en línea y a la sección Investigación de la página web de FADU. La versión impresa del informe final, los productos que resultasen de la investigación, y el informe de evaluación de la Comisión, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).

Bases aprobadas por RCF N.º 13 de fecha 9/7/2025 que luce en el Exp. N.º 031900-000043-25.